

DECRETO Nº **1503**

TEMUCO, **18 OCT. 2017**

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FLOR ELISABETH SAEZ FERREIRA		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Cesfam Pedro de Valdivia.			
<ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Gestionar la continuidad de la atención del SAPU, contando siempre con un profesional médico y TENS de turno, para la atención de pacientes del establecimiento. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto Total	\$ 393.842.-		
Periodo desde	01.10.2017	Fecha Término	31.10.2017
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.04.00	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$ 393.842.- (trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MER / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4684/16.10.17